

# Aviso a clientes de CaixaBank y Nuevo MicroBank

Tarifas aplicables a los servicios bancarios destinados a clientes no consumidores

Enero 2013 (versión 1/13)

Los apartados con banda sombreada se aplican a CaixaBank y al Nuevo MicroBank, el resto solo a CaixaBank

## Operaciones Pasivas

CONCEPTO	Nominal	TAE	Fecha publicación	Fecha vigencia
<b>Libreta Estrella*</b> (aplicable a Libreta Estrella Joven con algún titular de 25 años o más)			10/2011	12/2011
<b>Cuenta Corriente Estrella*. Cuenta Comercio*</b>				
Remuneración por tramos de saldo medio Frecuencia intereses: Mensual / Anual				
De 0 a 60.000,00 €	0,00%	0,00%		
De 60.000,01 a 300.000,00 €	0,10%	0,10%		
De 300.000,01 € en adelante	0,25%	0,25%		
<b>Libreta Ordinaria*. Cuenta Corriente*</b>			10/2011	12/2011
Remuneración por tramos de saldo medio Frecuencia intereses: Mensual/Trimestral/Semestral/Anual				
De 0 a 60.000,00 €	0,00%	0,00%		
De 60.000,01 € a 300.000,00 €	0,10%	0,10%		
De 300.000,01 € en adelante	0,25%	0,25%		
(*) Para los contratos constituidos a partir del 17/10/2011 la vigencia será a partir de la fecha de apertura				
<b>Cuentas en divisas a la vista indexadas al Líbíd</b>				
Remuneración indexada al Líbíd; tipo de referencia: media diaria del Líbíd a 1 día aplicada al periodo de liquidación. Remuneración por tramos de saldo medio en euros (contravalor en divisas): de 0 a 60.000 €; de 60.001 € a 300.000 €; superior a 300.000 €. Saldo mínimo: 3.000 €.				
<b>Depósitos procedentes de Banca Cívica (vigentes hasta la integración tecnológica de cada Caja)</b>				
<b>Libreta Ahorro/Cuenta Corriente</b>	<b>Nominal</b>	<b>TAE</b>	<b>Fecha publicación</b>	<b>Fecha vigencia</b>
Frecuencia intereses: mensual/trimestral				
Desde 0,01 €	0,00%	0,00%	08/2012	08/2012
<b>Cuenta Empresa-Plus</b>	<b>Nominal</b>	<b>TAE</b>	<b>Fecha publicación</b>	<b>Fecha vigencia</b>
Frecuencia intereses: trimestral				
Hasta 20.000,00 €	0,01%	0,01%	08/2012	08/2012
De 20.000,00 € a 50.000,00 €	Euribor mes - 0,40			
De 50.000,01 € a 200.000,00 €	Euribor mes - 0,20			
De 200.000,01 € a 500.000,00 €	Euribor mes - 0,10			
De 500.000,01 € en adelante	Euribor mes			
<b>E-Cuenta remunerada Nominal</b>	<b>Nominal</b>	<b>TAE</b>	<b>Fecha publicación</b>	<b>Fecha vigencia</b>
Frecuencia intereses: mensual				
Desde 0,01 €	1,00%	1,00%	08/2012	08/2012
Desde 0,01 €	Vigente cuentas vista o revisión en función situación mercado		01/2013	01/2013
<b>Mantenimiento cuentas corrientes de residentes (1)</b>				
	<b>Precio del servicio</b>			
Mensual	3,90 €		10/2012	01/2013
Trimestral	11,70 €		10/2012	01/2013
Semestral	23,40 €		10/2012	01/2013
Anual	46,80 €		10/2012	12/2012
<b>Mantenimiento depósitos en divisas (anual) (1)</b>				
Anual	46,80 €		10/2012	12/2012
<b>Mantenimiento depósitos no residentes en euros (1)</b>				
	<b>Precio del servicio</b>			
Mensual	3,90 €		10/2012	01/2013
Trimestral	11,70 €		10/2012	01/2013
Semestral	23,40 €		10/2012	01/2013
Anual	46,80 €		10/2012	12/2012
<b>Mantenimiento Libreta Estrella de residentes (1)</b>				
	<b>Precio del servicio</b>			
Mensual	2,90 €		10/2012	01/2013
Anual	34,80 €		10/2012	12/2012
<b>Mantenimiento Libreta ordinaria de residentes (1)</b>				
	<b>Precio del servicio</b>			
Mensual	2,90 €		10/2012	01/2013
Trimestral	8,70 €		10/2012	01/2013
Semestral	17,40 €		10/2012	01/2013
Anual	34,80 €		10/2012	12/2012
<b>Mantenimiento depósitos aplicable a personas jurídicas, empresarios o profesionales liberales (1)</b>				
Cuando el titular sea persona jurídica, empresario o profesional liberal y utilice el depósito para facilitar operaciones de terceros, mediante ingresos en el depósito ligados a la prestación de un servicio propio del titular.				
Mensual		Anual		
<b>Número operaciones</b>	<b>Precio del servicio</b>	<b>Número operaciones</b>	<b>Precio del servicio</b>	
De 0 a 50	3,90 €	De 0 a 600	46,80 €	
De 51 a 100	150,00 €	De 601 a 1.200	1.600,00 €	
De 101 a 500	600,00 €	De 1.201 a 6.000	6.000,00 €	
De 501 a 1.000	1.300,00 €	De 6.001 a 12.000	16.500,00 €	
De 1.001 a 3.000	3.600,00 €	De 12.001 a 36.000	43.500,00 €	
De 3.001 a 6.000	7.500,00 €	De 36.001 a 72.000	96.000,00 €	
De 6.001 a 10.000	15.000,00 €	De 72.001 a 120.000	180.000,00 €	
Más de 10.000	24.000,00 €	Más de 120.000	300.000,00 €	
<b>Administración de depósitos (1)</b>				
		0,60 € por apunte	10/2011	12/2011
(1) Para los contratos constituidos a partir del 8 de octubre de 2012, la vigencia será a partir de la fecha de apertura.				
<b>Amortización anticipada de Obligaciones Subordinadas de Caja San Fernando</b>				
Caixabank, S.A. conforme a lo establecido en los Folletos Informativos, habiendo sido obtenida la autorización de Banco de España y en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la entidad de fecha 8 de noviembre de 2012 informa que, va a proceder a la amortización anticipada total de las siguientes emisiones:				
4ª emisión Obligaciones Subordinadas de Caja San Fernando-2004, con código ISIN ES0214969059, por un importe de 70 millones de euros. El precio de amortización será el 100% del importe de la emisión referida más, el cupón devengado y no pagado, ("Cupón Corrido"). La fecha de amortización total anticipada de la emisión, será el 21 de noviembre de 2012.				
5ª emisión Obligaciones Subordinadas de Caja San Fernando-2005, con código ISIN ES0214969067, por un importe de 75 millones de euros. El precio de amortización será el 100% del importe de la emisión más, el cupón devengado y no pagado, ("Cupón Corrido"). La fecha de amortización total anticipada de la emisión, será el 15 de diciembre de 2012.				

# Aviso a clientes de CaixaBank y Nuevo MicroBank

Enero 2013 (versión 1/13)

## Servicios Bancarios

CONCEPTO	Precio del servicio	Fecha publicación	Fecha vigencia
<b>Información sobre la tarjeta monedero</b>			
Los saldos depositados en tarjetas monedero pueden recuperarse, sin coste alguno, en cualquier oficina de CaixaBank. Asimismo, se informa de que a partir de Febrero del 2012, los saldos que aún no se hayan recuperado dejarán de estar vinculados a la tarjeta monedero en la que fueron cargados y que sobre ellos se aplicará una comisión de gestión de 6 € que se liquidará con carácter anual y se hará efectiva con cargo a los mismos.			
<b>Gestión reclamación impagados de tarjetas</b>	35,00€	10/2011	01/2012
<b>Recibos</b>			
Presentación en fichero informático (con simple débito contable)	0,35% mín. 0,95 € por recibo	10/2012	10/2012
Presentación fichero informático (confeccionando justificante del cargo domiciliación)	0,35% mín. 1,35 € por recibo	10/2012	10/2012
Presentación en listado	0,35% mín. 3,25 € por recibo	10/2012	10/2012
Devolución en fichero informático	1,00% mín. 4,00 € por recibo	10/2012	10/2012
Devolución en listado o justificante	1,50% mín. 7,00 € por recibo	10/2012	10/2012
Refacturación de devoluciones	1,00% mín. 4,00 € por recibo	10/2012	10/2012
<b>Disposición de efectivo</b>			
A crédito con tarjeta, en CaixaBank	3,50% importe dispuesto, mín. 3,00 €	10/2012	10/2012
A débito en cajeros Servired	1,50% importe dispuesto, mín. 1,00 €	10/2012	10/2012
A débito y crédito en cajeros ajenos	4,50% importe dispuesto, mín. 4,00 €	10/2012	10/2012
A crédito en países no UE	5,00% importe dispuesto, mín. 4,00 €	10/2012	10/2012
<b>Transferencias nacionales</b>			
Emisión soporte magnético y transferencia periódica	0,25% mín. 2,5 € por operación	10/2012	10/2012
<b>Abono nóminas</b>			
Otra entidad soporte magnético	0,04% mín. 0,25 € por operación	10/2012	10/2012
Otra entidad relación/listado/transferencia periódica	0,05% mín. 0,65 € por operación	10/2012	10/2012
<b>Traspasos</b>			
A otro titular	0,025% mín. 0,62€ por operación	10/2012	10/2012
<b>Servicio de Centralización de Fondos</b>			
Para cuenta principal centralizada	180,30 € por mes	10/2012	12/2012
Para cada cuenta periférica	10,00 € por mes	10/2012	12/2012
Servei Cash-Pooling (información s/movimientos de la cuenta)	6,00 € por mes	10/2012	12/2012
<b>ServiCuentas (1)</b>			
Estrella y Microbank	5,25 € mes	10/2012	01/2013
CaixaGiros y Microgiros	5,75 € mes	10/2012	01/2013
Nómina	6,50 € mes	10/2012	01/2013
Activa	7,00 € mes	10/2012	01/2013
Familiar	11,50 € mes	10/2012	01/2013
Profesional	8,75 € mes	10/2012	01/2013
Empresa	35,00 € mes	10/2012	01/2013
(1) Para las modalidades trimestrales/semestrales/ anuales, el precio será el de las mensuales multiplicado por el número de meses. Para las ServiCuentas de no residentes se debe añadir 1,00 € mensuales y para los que incorporan el servicio "Recibo Único", 1 €. La modificación de precios se irá aplicando en las ServiCuentas ya constituidos a medida que se proceda a su renovación anual, a partir del 1/01/2013. Para los nuevos contratos, se aplica el precio a partir de la Fecha de vigencia.			
<b>Mantenimiento mensual servicio Línea Abierta</b>			07/2008
Personas físicas		Personas jurídicas, empresarios o profesionales liberales	
Número sesiones	Precio del servicio	Número sesiones	Precio del servicio
De 0 a 100	0,00 €	De 0 a 100	10,00 €
De 101 a 200	100,00 €	De 101 a 200	100,00 €
Más de 200 (*)	150,00 €	Más de 200 (*)	150,00 €
(*) +50,00 € por cada 100 sesiones adicionales			
<b>Compra/venta de valores (mercado nacional)</b>			<b>Mínimo</b>
Recepción de órdenes, transmisión y liquidación	0,35% (s/efectivo)		6,75 €
Ejecución (corretaje)	0,25% (s/efectivo)		6,75 €
<b>Compra/venta de Deuda Pública</b>	0,50% (s/efectivo)		2,10 €
<b>Custodia de valores nacionales (semestral) (1)</b>	0,35% (s/nominal)		5,00 €
<b>Compra/venta billetes extranjeros (2)</b>			
En efectivo	1,00%		30,00 €
En cuenta	1,00%		30,00 €
<b>Reserva de billetes mediante servicio telefónico</b>	6,00 €		
<b>Manipulación (3)</b>	2,50%		6,00 €
<b>Compra Travellers- cheques en euros o divisas:</b>			
En efectivo	1,40%		15,00 €
En cuenta	0,80%		12,00 €
<b>Venta Travellers- cheques en euros o divisas:</b>			
En efectivo	1,40%		9,00 €
En cuenta	1,20%		9,00 €
(1) a partir del 01/01/2013 se aplicará 0,10% semestral s/efectivo, mínimo 5,00 € por depósito-valor			
(2) contravalor superior a 3.000 €. Hasta 3.000 € por ventanilla se dispone en la oficina del tipo de cambio mínimo para la compra y del máximo para a la venta.			
(3) para ingresos o reintegros en billetes extranjeros denominados en la misma divisa de la cuenta.			
<b>Teléfono de bloqueos de tarjetas</b>			
La entidad dispone de un servicio telefónico gratuito para bloqueo de tarjetas a través del número 900 444 333			

## Comercios - Terminales punto de venta y virtuales

Servicio TPV	Estándar	GPRS	Fecha publicación	Fecha vigencia
Mantenimiento 1 TPV	9,00 € mes por TPV	23,00 € mes por TPV	03/2012	03/2012
Baja facturación (1)	19,00 € mes por TPV	28,00 € mes por TPV	03/2012	03/2012
Inoperativo (2)	25,00 € mes por TPV	45,00 € mes por TPV	03/2012	03/2012
Instalación Cyberpac	150,00 € por instalación		10/2011	10/2011
Extracto en papel	2,00 € por documento		10/2011	10/2011
(1) si la facturación del TPV es inferior a 600 €/mes				
(2) si el TPV está durante más de 3 meses inoperativo				

**Servicios Bancarios (continuación)****INGRESO DE CHEQUES Y PAGARÉS DE CUENTA CORRIENTE A CARGO DE PERSONAS JURÍDICAS**

El ingreso de cheques y pagarés de cuenta corriente comporta que el cedente de estos documentos autoriza a la entidad cesionaria (CaixaBank o Nuevo MicroBank) o a la entidad en que se encuentre domiciliado el pago de los mismos para que, actuando por su cuenta e interés, requiera el pago a los obligados para el caso que los documentos indicados resultasen impagados, facultando, así mismo, a cualquiera de las entidades anteriores para que facilite información a prestadores de servicios de solvencia patrimonial y crédito en relación con los incumplimientos de pago. El cedente se obliga a comunicar de manera inmediata y suficiente a la entidad cesionaria el pago posterior de la deuda por el obligado, asumiendo las responsabilidades del incumplimiento.

**TRANSACCIONES INTERNACIONALES**

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados, por la legislación del Estado donde estén situados o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

**DECLARACIÓN OBLIGATORIA A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DEL BANCO DE ESPAÑA (CIR)**

De acuerdo a lo que se establece en el Capítulo VI -Central de Información de Riesgos- de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, se informa a los clientes que CaixaBank y Nuevo MicroBank están obligadas a declarar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIR) los datos necesarios para identificar a las personas con las que se mantienen, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como las características de dichas personas y riesgos, incluyendo en particular, las que afecten al importe y la recuperación de éstos. En el caso de empresarios individuales, actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición. Asimismo, les informamos del derecho que asiste a CaixaBank / Nuevo MicroBank para obtener de la CIR informes sobre los riesgos que pudiera tener registrados. El titular del riesgo declarado a la CIR podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de acuerdo con los términos previstos legalmente mediante escrito dirigido al Banco de España, calle Alcalá 50 28014-Madrid. En el caso de que el titular del riesgo sea una persona jurídica, también podrá ejercitar dichos derechos dirigiéndose a la entidad declarante.

**NORMATIVA REGULADORA DE LA TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES BANCARIAS Y DE PROTECCIÓN DE LOS CLIENTES**

**Servicios Bancarios:** Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre de 2011 (BOE 29-10-11); Circular 5/2012 de 27 de junio del Banco de España (BOE 6-7-12).

**Préstamos hipotecarios:** Ley 2/1994 de 30 de marzo (BOE 04-04-94) sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.

**Crédito al consumo:** Ley 16/2011, de 24 de junio (BOE 25-06-11).

**Mercado de valores:** Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y del resto de entidades que prestan servicios de inversión; Orden EHA/1665/2010, de 11 de junio, por la que se desarrollan los artículos 71 y 76 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y del resto de entidades que prestan servicios de inversión, en materia de tarifas y contratos-tipos; Circular 7/2011 de CNMV, de 12 de diciembre, sobre folleto informativo de tarifas y contenido de los contratos-tipos.

**Servicios de Pago:** Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago (BOE 14.11.09) y Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.

**Atención al cliente:** Orden ECO/2502/2012 de 16 de noviembre por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Real Decreto 303/2004, de 20 febrero (BOE 03-03-2004), que aprueba el Reglamento de los comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros; Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras (BOE 24-03-04).

**Información LOPD a clientes CaixaBank:** Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal:

**Cambio de responsable:** En cumplimiento de lo que dispone el art. 19 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, en relación con el artículo 5 de la misma ley, le informamos de que como consecuencia de las operaciones de reorganización aprobadas por la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y las juntas generales de accionistas de Microbank de la Caixa, S.A. (en adelante, Microbank) y de Critería CaixaCorp, S.A. (en adelante, Critería), consistentes en la segregación del negocio financiero de "la Caixa" a favor de Microbank y su posterior absorción por parte de Critería, que pasa a denominarse CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621, y NIF A08663619, ya culminadas, a partir del 1 de julio de 2011 usted pasa a ser cliente de CaixaBank, que es la entidad responsable de todos los ficheros en los que se incluyen sus datos personales en relación con la actividad financiera segregada. La finalidad del tratamiento de sus datos personales por parte de CaixaBank no varía, sino que continua siendo el desarrollo y control de sus relaciones contractuales, el cumplimiento de sus obligaciones legales y cualquier otra finalidad que usted haya autorizado a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

**Comunicación de datos personales para la designación de los consejeros generales de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona:** Con la reorganización expuesta anteriormente, "la Caixa" pasa a ejercer su actividad financiera de manera indirecta a través de CaixaBank, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto Legislativo 1/2008 y el artículo 5 del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, conservando su naturaleza de caja de ahorros. Por otro lado, de acuerdo con el art. 16.3.b) del Decreto Legislativo 1/2008, la composición de los órganos de gobierno de "la Caixa", en lo referente al sector de los impositores, se basará en los impositores de CaixaBank. Por esta razón, CaixaBank tendrá que tratar internamente y ceder a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para su tratamiento, los datos personales de sus impositores que sean necesarios a tal efecto, básicamente, la condición de depositante de CaixaBank, la antigüedad, el saldo medio y cualquier otra condición que en cada momento deba reunir legalmente un consejero general de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representante de impositores.

**Otras comunicaciones a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona:** Adicionalmente, CaixaBank tendrá que tratar y ceder a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, para su tratamiento, los datos personales de sus clientes que, de acuerdo con la Ley, requieran el ejercicio, por parte de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, de la dirección, supervisión y control de CaixaBank, en tanto que entidad bancaria instrumental de aquélla para ejercer de forma indirecta la actividad como entidad de crédito.

**Ejercicio de derechos:** A partir del día 1 de julio de 2011, acreditando su identidad, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con respecto al tratamiento de sus datos personales mediante petición dirigida al domicilio social de "la Caixa" (avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona) o al domicilio social de CaixaBank, citado anteriormente, o a cualquiera de sus oficinas, en relación con el tratamiento del que cada una de estas entidades financieras será responsable respectivamente.

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y DEFENSOR DEL CLIENTE**

El Servicio de Atención al Cliente (con sede en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, CP 08028, y dirección de correo electrónico [servicio.cliente@lacaixa.es](mailto:servicio.cliente@lacaixa.es)) y el Defensor del Cliente de las Cajas de Ahorro Catalanas (con domicilio en Barcelona, Gran Vía Carlos III, 86, 6º, CP 08028), deberán atender y resolver en un plazo de dos meses, las quejas o reclamaciones presentadas por los clientes de las entidades del grupo "la Caixa" que operan en los mercados financieros, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Defensa del Cliente del grupo "la Caixa" y en el Reglamento del Defensor del Cliente de las Cajas de Ahorro Catalanas. Ambos Reglamentos están a disposición de los clientes en todas las oficinas abiertas al público y en la web de "la Caixa" [www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es).

Corresponde al Servicio de Atención al Cliente la resolución de las quejas, reclamaciones y solicitudes de compensaciones, reembolsos o indemnizaciones cuya cuantía sea superior a 120.000 euros, y al Defensor del Cliente la de las restantes, sin perjuicio de las excepciones establecidas en dichos Reglamentos en materia de planes de pensiones. Tras la resolución del Servicio de Atención al Cliente o del Defensor del Cliente, o transcurrido el indicado plazo de dos meses sin resolución, podrá plantearse la reclamación ante la instancia que corresponda según la materia:

**Servicios Bancarios:** las reclamaciones pueden dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España (calle Alcalá 50, 28014-Madrid)

**Servicios de Inversión y Mercado de Valores:** las reclamaciones pueden dirigirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Pº de la Castellana nº 19, 28046-Madrid).

**Seguros y Planes de Pensiones:** las reclamaciones pueden dirigirse la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Pº de la Castellana nº 44, 28046-Madrid).

**INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (Cataluña)**

Se hace constar la existencia del servicio de consulta telefónica del consumidor, prestado por la Generalitat de Cataluña, a través del número 012. Existen hojas oficiales de reclamación/denuncia a disposición de los clientes. También puede reclamarse directamente al Defensor del Cliente de las Cajas de Ahorros Catalanas, por escrito, sin necesidad de impreso específico. La entidad dispone de un servicio telefónico gratuito de atención al cliente a través del número 900323232.

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, las personas consumidoras pueden solicitar un modelo de las condiciones generales de los contratos de servicios financieros básicos que puedan tener interés en concertar.

# Aviso a clientes de "la Caixa" y Nuevo MicroBank

Enero 2013 (versión 1/13)

## **DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS CLIENTES PARA SU ENTREGA O CONSULTA**

- Folletos de tarifas de comisiones y gastos repercutibles que se aplican a las operaciones y servicios de CaixaBank y de Nuevo Microbank de "la Caixa", incluidas, en el caso de la primera, las operaciones de valores, y en un apartado propio, las condiciones generales aplicables a las transferencias de fondos con el exterior. Estos folletos también están disponibles en las webs de las entidades ([www.lacaixa.es](http://www.lacaixa.es) y [www.microbanklacaixa.com](http://www.microbanklacaixa.com)) en el "Tablón de anuncios y Tarifas". Los gastos de comunicación se repercuten de acuerdo con las tarifas oficiales postales.
- Fichas de información precontractual sobre préstamos hipotecarios y, en el caso de aprobarse su concesión, ofertas vinculantes sobre préstamos hipotecarios y créditos al consumo. La entrega de la ficha y las ofertas tiene carácter gratuito.
- Contratos tipo de las operaciones de valores determinadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores; folletos de emisión y ofertas públicas de venta de valores, de cuya colocación está encargada a CaixaBank; folletos de los fondos de inversión que ésta comercializa.

## **CAIXABANK ELECTRONIC MONEY, EDE, S.L**

CaixaBank ha acordado ceder a MoneyToPay la prestación de los servicios de pago vinculados a sus tarjetas prepago. MoneyToPay es la denominación comercial de "CAIXABANK ELECTRONIC MONEY, EDE, S.L.", con NIF B65866105. Es una sociedad integrada en el Grupo "la Caixa", de nacionalidad española, constituida en Barcelona el 7 de septiembre de 2012, con la previa autorización del Ministerio de Economía y Competitividad otorgada en fecha 6 de agosto de 2012, sujeta al control, inspección y supervisión del Banco de España. "CAIXABANK ELECTRONIC MONEY, EDE, S.L." consta debidamente inscrita en el Registro Especial de Entidades de Dinero Electrónico del Banco de España con el número 1172, y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 43345, folio 58, hoja número B 426061, inscripción 1ª. El domicilio de su administración central es Gran Vía Carlos III, números 84-98, Torre Este, Planta 1, 08028 - Barcelona. MoneyToPay está autorizada para la emisión de dinero electrónico y la prestación de servicios de pagos. Los fondos recibidos por MoneyToPay para la emisión de dinero electrónico y la prestación de servicios de pago se depositarán en una cuenta bancaria separada abierta en CaixaBank a nombre de "CAIXABANK ELECTRONIC MONEY, EDE, S.L."

Si no desea que MoneyToPay se convierta en su nuevo proveedor de tarjetas de prepago, lo que le impedirá seguir operando con su tarjeta, solamente debe comunicárnoslo llamando al teléfono 900 505 010. Esto implica la resolución del contrato actual con CaixaBank de manera inmediata y sin costes.



## Aviso

---

Le informamos de que se encuentra disponible la siguiente información:

- *Información trimestral actualizada sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes, y con los perfiles más comunes de personas físicas, a la que se refiere el apartado 1 de la norma tercera de la circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España.*
- *Información actualizada respecto a los tipos de interés y comisiones publicados para descubiertos tácitos en cuentas corrientes y excedidos tácitos en cuentas de crédito a la que se refiere el apartado 2 de la norma tercera de la misma circular.*